Salinas

2

Es adjunta la Lib.za de las 452 fan.s y 7 Zelem.s que resta sacar esa villa, p.a cubrir su Acop.o del pres.te año, y el Adm.or de Sangonera contra q.n va dirigida la despacharà inmediatam.te, como le está prebenido; procur.do en correspond.a de mi liberalidad, y conside-ración pagar su descubierto con la prontitud que me tienen ofrecida, para evitar los duros efect.s del Apremio: Ten.do entendido

a el agrabio que se
S.r la partida que

...ieron a lo expuesto

...firmaron dhos

...xo Torrecilla

...presente
...onio Thorrecilla
...Robles

...e mil ochocientos
...expresiba el asumpto
...istoriales el Consejo
...n.o Mariano de Men
...legio de la Corte Govern.r

y Capitan aguerra de la misma por S.M. d.n Tomas Pedro de Mata Teniente de Alferez mayor d.n Narciso Muñoz d.n Zelestino Torrecilla del Puerto d.n Manuel Portillo y d.n Juan Bautista Mrz Luengo Rexidores perpetuos y se acordo lo sig.te

En este Estado entraron los Sres d.n Juan Navarro Arbizu d.n Mariano Jph Carreño Iguales Rexidores y d.n Miguel Mrz Carrasco Diputado del Comun

Sal.- Diose Cuenta a este Ayuntam.to de Un of.o de D.n Ygnacio Perez de Lema Adm.or Gral de todas Rentas de la Ciudad de Murcia y su Reyno, su fha Veinte y seis del que espira en este dia al que